



Gabinete

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR REVISIÓN POR ALZA DE TEMPERATURA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116

COPIAPO, 23 de Marzo de 2017

VISTO:

Decreto N° 1263 de 1975, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 18.834; Ley N°18.575; Ley N°19.886 y sus modificaciones; Decreto N°250 del año 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Decreto N°1.735 de fecha 18 de Noviembre de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1.600 del año 2008, Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 202 de fecha 25 de Mayo de 1994, Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 20.981, Ley de Presupuesto Sector Público para el año 2017; Resolución Exenta N° 88 del 09 de enero de 2017, División de Administración y Finanzas Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta N°27 de fecha 24 de enero de 2017, que aprobó el presupuesto de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2017; Informe de situación eléctrica, complejo Fronterizo San Francisco de fecha 15 de marzo de 2017; Cotización por servicios N°20864762, de fecha 20 de marzo de 2017 Cummins Chile; Correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2017, correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Mediante Resolución Exenta N° 202 de fecha 25 de Mayo de 1994, de la Intendencia Regional de Atacama, se delegó en el Gobernador Provincial de Copiapó, la administración del complejo Fronterizo San Francisco.

2. Que el día 22 de febrero de 2017, se produjo una tormenta eléctrica, cayendo un rayo en el complejo Fronterizo San Francisco. La caída de este rayo dañó el sistema eléctrico del Complejo, operando actualmente con un grupo electrógeno para abastecerle de energía eléctrica.

3. El Encargado de Pasos fronterizos Señor Guillermo Rojas Iribarren mediante informe de situación eléctrica complejo fronterizo San Francisco de fecha 15 de Marzo de 2017 señala:

El sistema eléctrico está siendo suplido por un generador electrógeno, el que requiere para su funcionamiento de petróleo, siendo de cargo de esta Gobernación Provincial el abastecerlo, existiendo un consumo promedio de 60 litros diarios de petróleo, incrementándose los costos para el Servicio.

Que, el contratista encargado de los servicios de aseo y mantención básica del complejo se reunió con el encargado de la red eléctrica de la Minera Mantos de Oro (Kinross), administradores de la red. La compañía Minera informó que la falla se encontraba en las instalaciones del complejo, no siendo de su cargo la reparación.

Luego de una evaluación preliminar, el contratista encargado de los servicios de aseo y mantención básica del complejo, comunicó que la falla no pudo ser reparada con los medios existentes en el complejo. Es dable señalar que esta reparación está fuera del contrato de mantención suscrito entre la Gobernación y el contratista.

4. Mientras se repara la falla descrita en el número 4 precedente, el encargado de complejos fronterizos envía correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2017, solicitando la evaluación en terreno del generador grupo electrógeno Cummins, dadas las condiciones climáticas y condiciones del complejo. Adjunta a su correo, cotización por los servicios de revisión del generador electrógeno por alza de temperatura N°20864762, emitida por la empresa DISTRIBUIDORA CUMMIS CHILE S.A. RUT N° 96.843.140 - 4.

5. Que es imperioso para esta Gobernación Provincial la reparación del generador del paso San Francisco.

6. Que la empresa Cummins es el servicio técnico autorizado para realizar los servicios de reparación.

7. Que la Ley N°19.886 en su artículo 8 letra d y el Reglamento de compras públicas en su artículo 10 N°4

establecen la posibilidad de generar contratación directa en caso de existir un solo proveedor del bien o servicio, situación que acontece en este caso.

8. Conforme a las normas establecidas sobre adquisición de bienes y servicios que rigen a los Servicios Públicos, esto es la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, corresponde realizar un trato directo en estos servicios.

RESUELVO:

1.-APRUÉBESE EL TRATO DIRECTO entre la Gobernación de la Provincia de Copiapó y **DISTRIBUIDORA CUMMINS CHILE S.A. , RUT N° 96.843.140 - 4**, para la contratación de los servicios de revisión del generador eléctrico por alza de temperatura del Complejo Fronterizo San Francisco el monto total de de \$1.103.542 pesos I.V.A. incluido.

2.- Impútese al clasificador presupuestario de Pasos Fronterizos el gasto que esta resolución exenta irrogue.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Portal Chilecompra en el plazo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



27/03/2017

Ericka Portilla Barrios
15578476-8
Gobernadora

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 7T19Azkqo81yEcCE1SxfJw==

GRI/kbh

ID DOC : 15155629

Distribución:

1. Guillermo Rojas Iribarren (Gobernación Provincial de Copiapó/Unidad Pasos Fronterizos)
2. Gobernación Provincial de Copiapó/Oficina de Partes
3. Eduardo Norambuena Cancino (Gobernación Provincial de Copiapó/Departamento Administración y Finanzas)
4. Fabiola Lorena Wastavino Ponce (Gobernación Provincial de Copiapó/Departamento Administración y Finanzas)